JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Martín Alonso Hernández Larrea
Demandado	Sebastián Pérez Pulgarín
Radicado	05001 40 03 028 **2020 00013** 00
Providencia	Requiere apoderada

Se incorpora al expediente el memorial presentado en el correo electrónico el 9 de marzo de la presente anualidad, contentivo de la citación para la notificación personal enviada al ejecutado a una de las direcciones físicas autorizadas, con resultado de entrega negativo (dirección errada).

De otro lado, se REQUIERE a la profesional del derecho, a fin que intente la notificación del demandado en las demás direcciones que fueron citadas en auto del 23 de febrero del año que avanza.

Para la notificación por mensaje de datos de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, deberá proceder de la siguiente forma: Enviará al ejecutado vía correo electrónico **copia del mandamiento de pago, de la demanda, y anexos**, sin necesidad de elaborar formatos de citación o aviso. Luego de lo cual acreditará al juzgado **los mensajes de datos enviados** (lo que incluye los archivos adjuntos) y el **acuse de recibo** (automático o expreso)**.**

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72 y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado.

También puede utilizar un CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL, con la opción de “confirmación de entrega”.

En todo caso, sea la notificación por medio físico o electrónico, se le informará al demandado el correo electrónico de este Juzgado: **cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Se advierte que el término de 30 días para los efectos del Art. 317 del C. G. del P. está corriendo desde que se notificó por inserción en estados la providencia aludida en el segundo párrafo de este auto.

NOTIFÍQUESE

1.

JUEZ (E)